



1499

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11047354

Montevideo, 27 DIC 2011

VISTO: la necesidad de crear un Gallardete que identifique al Estado Mayor de la Defensa y a la Autoridad que se encuentre dentro de la Unidad.-----

CONSIDERANDO: I) que por el literal C) del artículo 16 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 se establecieron las áreas básicas de competencia del Estado Mayor de la Defensa como el Organo de asesoramiento ministerial militar encargado del estudio, asesoramiento, coordinación, planificación y mando conjunto y/o conjunto combinado que dispone el Mando Superior de las Fuerzas Armadas.-----

II) que la creación del Gallardete de referencia no sólo tiene la finalidad de identificar a la Unidad, sino también a la Autoridad que se encuentra en la misma durante los horarios de trabajo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Crear el Gallardete correspondiente al Estado Mayor de la Defensa, el que consistirá en un rectángulo de tela de 90 (noventa) centímetros de largo por 60 (sesenta) centímetro de ancho, con cuatro estrellas de cinco picos en color blanco en línea horizontal sobre un fondo de color celeste cielo, para indicar la presencia del Jefe del Estado

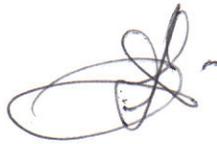
2011-04735-4

Mayora de la Defensa y dos estrellas de cinco picos en color blanco en línea horizontal centradas sobre un fondo de color celeste cielo, para indicar la presencia del Sub-Jefe.-----

ARTICULO 2DO.- El mismo se deberá colocar en un mástil ubicado a la izquierda de los Pabellones Nacionales para indicar a todos aquellos que ingresen a la Unidad, la presencia de la Jerarquía que se encuentra dentro de la misma.-----

ARTICULO 3RO.- Aprobar el Anexo V que contiene la lámina con el diseño del Distintivo de referencia, el cual forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

DJN/SJ  
SU/RB/j1  
D H/11



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANEXO V

